



Código 160

Bogotá D.C

08 OCT 2021

14 OCT 2021

**Señora  
ELIANA LOPEZ**  
Sin dirección**REF.: COMUNICACIÓN INHIBITORIO proceso. EXP. 655-20**  
Solicitud rad. Procuraduría No.E-2020-102811

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto No. 410 del 1 de marzo de 2021, me permito comunicarle que este Despacho ubicado en la calle 11 No. 8-17 piso 3 (Oficina de Asuntos Disciplinarios) dispuso INHIBIRSE de adelantar la actuación en referencia, que se tramitaba en contra de funcionarios por determinar de la Alcaldía Local de Kennedy.

Contra la citada providencia no procede recurso alguno.

Si en un futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de la actuación disciplinaria se reabrirán las diligencias.

cordialmente,

  
**NUBIA DAZA MARTÍNEZ**

Profesional Oficina Asuntos Disciplinarios

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

Proyectó . Nubia Daza